



ADENDA N° 01 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS (UNTRM)

V.B.
GUARNIZ NICHO Sonia Paola FAU
20131365994 soft
Fecha: 13/08/2025 17:17:13

CONVENIO N° 0048-2021-MIDAGRI-INIA/J

Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional De Innovación Agraria y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza que celebran de una parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**, con **RUC N° 20131365994**, con domicilio legal en Av. La Molina N° 1981, distrito La Molina, provincia de Lima y departamento de Lima, a quien en adelante se denominará **INIA**, debidamente representado por el Presidente Ejecutivo, **Mag. JORGE JUAN GANOZA RONCAL**, identificado con DNI N° 17832110, designado mediante Resolución Suprema N° 003-2024-MIDAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de marzo de 2024, y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA**, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, con RUC N° **20479393568**, con domicilio en Calle Higos Urco N° 342-350-356, distrito Chachapoyas, provincia Chachapoyas, departamento de Amazonas, debidamente representado por el Rector, **PhD JORGE LUIS MAICELO QUINTANA**, identificado con DNI N° **33429798**, reconocido mediante **Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2022-UNTRM-AU**, en los términos y condiciones que contienen las Cláusulas siguientes:

Para efectos de la presente **ADENDA N° 01** al **CONVENIO N° 0048-2021-MIDAGRI-INIA/J**, en caso de mencionarse conjuntamente a LA UNTRM y el INIA, se les denominará **LAS PARTES**.

CLÁUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES

Con fecha 16 de agosto de 2021, se firmó el **CONVENIO N° 0048-2021-MIDAGRI-INIA/J**, cuyo objeto es, establecer estrategias y mecanismos de cooperación para fortalecer la investigación en el sector pecuario a través del desarrollo de tecnologías para el mejoramiento de la ganadería a nivel regional y nacional.

CLÁUSULA SEGUNDA : DEL OBJETIVO DE LA ADENDA

- 2.1. Extender el plazo de vigencia del Convenio N° 0048-2021-MIDAGRI-INIA/J Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, por el plazo de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente Adenda.
- 2.2. Modificar los sub numerales 5.2.6. y 5.2.9. referidos a los compromisos establecidos en el numeral 5.2. De la Universidad contemplados en la Cláusula Quinta del **CONVENIO N° 0048-2021-MIDAGRI-INIA/J** "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

"(...)

5.2.6. *Adquirir los bienes y servicios para mejorar las instalaciones, la construcción de un (1) establo, cercos para el manejo de semovientes, así como la instalación y manejo de los pastos en la Estación Experimental San Juan en la Provincia de Chachapoyas, el fundo La Estancia en el distrito de Molinopampa, el Fundo Inkapirka, el Fundo Oratorio en la provincia de Luya y en el Caserío de Huarangopampa para la generación de tecnologías, los mismos que al final del convenio será*

V.B.
CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU
20131365994 hard
Fecha: 13/08/2025 15:24:45



V.B.
AMAYA CASTILLO Jorge Augusto FAU
20131365994 soft
Fecha: 13/08/2025 16:03:25

Firmado digitalmente por:
MAICELO QUINTANA Jorge Luis FAU 20479393568 hard
Fecha: 18/08/2025 10:17:08-0500

V.B.
RUIZ RODRIGUEZ Yessy Catherine FAU
20131365994 soft
Fecha: 13/08/2025 15:08:47

Adenda N° 002-2025-MIDAGRI-INIA/J



transferidos al INIA. Los plazos y ejecución de la transferencia de bienes se realizarán por acuerdo entre las partes y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Sistema Nacional de Bienes Estatales”.

(...)

5.2.9. LA UNIVERSIDAD entregará al INIA, 05 semovientes de ganado bovino de la raza Símmmental (pedigree) para el desarrollo de investigación y para la generación de la raza Simbra (Simbrah). Asimismo, las crías nacidas serán distribuidas de manera equitativa para ambas instituciones”.

(...)"

CLÁUSULA TERCERA : DE LA INVARIABILIDAD DEL CONVENIO

Salvo los aspectos contenidos en la presente **ADENDA N° 01**, se mantienen vigentes las demás cláusulas establecidas en el **CONVENIO N° 0048-2021-MIDAGRI-INIA/J** “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza”.

En caso de firma digital, la presente Adenda entrará en vigencia a partir de la fecha de la última firma de una de las partes.

En señal de conformidad con los términos y condiciones de la presente adenda, **LAS PARTES** lo suscriben mediante el uso de firma digital.



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 soft
Fecha: 13/08/2025 19:07:01



Firmado digitalmente por:
MAICELO QUINTANA Jorge
Luis FAU 20479393588 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/08/2025 10:18:09-0500

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Presidente Ejecutivo
INIA

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA
Rector
UNTRM

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:



<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8F0uHV%2FdHHPrc%2BiYFGeiGCkZNIm698uHF4gnmdqL67cU6%2Bm2HlmYc%3D>

Adenda N° 002-2025-MIDAGRI-INIA-PE